Consejo de Protección de Derechos del Distrito Metropolitano de Quito

METODOLOGÍA DE TRANSFERENCIA DE LA RUTA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE ANIMALES DE COMPAÑÍA Y DE LA RUTA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE LA FAUNA SILVESTRE

Octubre 2026

Antecedentes

El Consejo de Protección de Derechos del Distrito Metropolitano de Quito (CPD-DMQ) es un "*organismo colegiado de Derecho Público, con personería jurídica y autonomía administrativa, orgánica, funcional y presupuestaria, integrado paritariamente por representantes del Estado, delegados de los organismos desconcentrados del gobierno nacional que tengan responsabilidad directa en la garantía, protección y defensa de los derechos de las personas y grupos de atención prioritaria*" (Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, Art 898).

El CPD-DMQ tiene entre sus atribuciones la formulación, transversalización, observancia, seguimiento y evaluación de políticas públicas para la protección de derechos. En este marco, dentro de sus procedimientos internos, el área de Observancia de Vulneración de Derechos del CPD-DMQ tiene un procedimiento interno, que incluye un subproceso de elaboración y/o actualización de Rutas de protección de derechos.

El Código Municipal del Distrito Metropolitano de Quito establece en el artículo 853 que son sujetos de derechos del Sistema de Protección Integral, toda persona o grupo de personas que, perteneciendo a uno o varios de los cinco enfoques transversales: generacional, género, interculturalidad, movilidad humana, discapacidades, se encuentren en situación de vulneración y/o riesgo; así como la **naturaleza y animales.**

Por su parte, la Constitución de la República del Ecuador (2008) reconoce a la naturaleza como sujeto de derechos (artículo 10), dentro de la cual se encuentran los animales. Este reconocimiento implica la obligación del Estado y de la sociedad de garantizar, respetar, proteger el bienestar de los animales, en tanto seres sintientes, conforme lo ha señalado la Corte Constitucional en la sentencia No. 253 20-JH/22.

Como se evidencia, Ecuador ha incorporado de manera progresiva la protección de los animales dentro de su marco jurídico y de políticas públicas, reconociendo su valor intrínseco y la necesidad de garantizar su bienestar frente a situaciones de maltrato, abandono, explotación, tráfico, negligencia y demás afectaciones generadas por el ser humano. Este avance se sustenta en un enfoque que articula principios constitucionales, estándares internacionales, normativa nacional, local y responsabilidades institucionales orientadas a la protección integral de los animales, tanto de compañía como fauna silvestre.

En este marco, el CPD-DMQ ha elaborado un documento técnico que contiene dos rutas de protección de derechos: la Ruta de Protección de Derechos de Animales de Compañía y la Ruta de Protección de Derechos de Fauna Silvestre.

Este instrumento técnico orienta a la ciudadanía (tutores y responsables del cuidado de animales incluidos), así como a las instituciones que forman parte del Sistema de Protección Integral, sobre las acciones y procedimientos que deben

seguir para garantizar la protección integral de los animales de compañía y de la fauna silvestre. Asimismo, permite identificar a las entidades competentes a las que se debe acudir cuando se conozca o detecte una situación de vulneración de derechos que afecte a los animales de compañía y a la fauna silvestre.

Para explicar ambas rutas, se propone la realización de dos talleres, que permitan brindar herramientas técnicas tanto a los operadores del SPI de las entidades públicas y privadas como a las y los defensores de la naturaleza y animales y ciudadanía en general, para conocer el camino a seguir para la protección de los animales de compañía y de la fauna silvestre.

Objetivos específicos del taller:

- Socializar herramientas técnicas para generar procesos de capacitación sobre la Ruta de Protección de Derechos de los Animales de Compañía y la Ruta de Protección de Derechos de Fauna Silvestre.

- Fortalecer las capacidades de las técnicas/os que son parte de los organismos que conforman el SPI para que conozcan el camino adecuado para la atención, protección y denuncia ante amenazas o vulneración de los derechos de los animales de compañía y de la fauna silvestre.

Metodología aplicada para el taller de transferencia de la Ruta de Protección de Derechos de los Animales de Compañía

Duración: 4 horas
Modalidad: Presencial
Metodología: Participativa, combinando exposición, dinámicas grupales y reflexión, aplicable para grupos de hasta 30 personas.
Materiales requeridos: Pizarra o papelotes, computador, in-focus, hojas A4, esferos o marcadores.

TALLER 1

1. Bienvenida y presentación

El taller inicia con una presentación del proceso participativo mediante el cual se construyeron la Ruta de Protección de Derechos de Animales de Compañía y la Ruta de Protección de Derechos de la Fauna Silvestre. En este espacio se destaca la articulación de diversos actores del Sistema de Protección Integral de Derechos, entre ellos representantes del Gobierno Central y del local, integrantes del Consejo Consultivo de Animales y Naturaleza, organizaciones especializadas en la atención y protección de animales de compañía y fauna silvestre, así como organizaciones de la sociedad civil.

Como punto de partida para abordar la temática, se promueve un ambiente de confianza y participación entre las y los asistentes. A continuación, se introduce el enfoque de protección y bienestar animal a través de una reflexión guiada sobre las responsabilidades que implica la convivencia con animales de compañía, invitando a las personas participantes a identificar necesidades, cuidados y compromisos asociados a una tenencia responsable. Esta actividad permite establecer una base común de comprensión antes de profundizar en los contenidos del taller.

Debido a que el documento técnico contiene dos rutas con grupos objetivos diferentes, es decir los animales de compañía y la fauna silvestre, se aclara que el primer taller, o la primera etapa del taller se centrará en la Ruta de Protección de Derechos de Animales de Compañía.

A continuación, la persona facilitadora da la bienvenida e invita a cada participante a presentarse indicando:

- Nombre
- Institución u organización
- Una palabra que considere fundamental para la protección de los animales de compañía

Posteriormente se plantea la pregunta:

- ¿Qué significa para usted la tenencia responsable?

Cada participante comparte brevemente su respuesta y la persona facilitadora anota las palabras en la pizarra si es un grupo extenso.

Después de esta ronda, la persona facilitadora promueve una reflexión sobre las palabras y destaca que la tenencia responsable va más allá de proporcionar alimento o refugio e implica garantizar de forma permanente las condiciones necesarias para el bienestar físico y emocional del animal.

Asimismo, se destaca que la protección de los animales no recae únicamente en quienes ejercen su tutela o cuidado directo, sino que constituye una responsabilidad compartida entre la comunidad, las instituciones y la sociedad en su conjunto. En este sentido, se reflexiona sobre el papel del Estado en la promoción y garantía de su protección, recordando que la Constitución de la República reconoce los derechos de la naturaleza, de la cual los animales forman parte.

Esta perspectiva permite comprender que el respeto y cuidado de los animales contribuyen también a la construcción de una convivencia más armónica y al fortalecimiento de una cultura de respeto hacia todas las formas de vida.

2. **Contextualización y sensibilización**

La persona facilitadora realiza una breve presentación sobre la situación de los animales de compañía en el Distrito Metropolitano de Quito y sobre el contenido de la Ruta.

Se abordan temas como:

- Actores del Subsistema de Protección Integral que intervienen en temas de animales de compañía
- La naturaleza como sujetos de derechos
- Los animales como seres sintientes
- Datos estadísticos
- Flujogramas para la protección de derechos de los animales de compañía en el espacio privado y en el espacio público
- Delitos y contravenciones
- Violencia interrelacionada
- Flujograma ante la falta de respuesta de entidades públicas

La exposición debe enfocarse en mostrar que muchas situaciones de vulneración ocurren en espacios cotidianos y pueden pasar desapercibidas, y que en Ecuador y en Quito existe un sistema legal, de políticas y servicios para la protección de los animales de compañía y de la fauna silvestre.

Es importante explicar que la Ruta de Protección de Derechos de Animales de Compañía se refiere específicamente a perros y gatos. Si bien hay personas que

tienen en sus hogares otros animales como animales de compañía, esta primera versión de la Ruta está dirigida a perros y gatos debido a los servicios disponibles en el DMQ.

Se aclara también que las rutas de protección de derechos son instrumentos técnicos que facilitan la comprensión de las personas sobre qué pasos seguir, a qué instituciones acudir ante posibles vulneraciones de derechos o situaciones de emergencia que requieren la atención inmediata de las instituciones. Sin embargo, se aclara desde el inicio que las rutas de protección de derechos no resuelven problemas estructurales, y no pueden crear servicios o programas que no existen.

3. Marco conceptual y normativo

Una vez finalizada la fase de sensibilización en el taller, se analiza el marco normativo y conceptual. En este paso, el objetivo es comprender los fundamentos conceptuales, constitucionales y normativos que sustentan la Ruta de Protección de Derechos de Animales de Compañía y permiten justificar la intervención de las instituciones del Sistema de Protección Integral.

3.1. Del antropocentrismo al reconocimiento de la naturaleza como sujeto de derechos

La persona facilitadora explica que durante mucho tiempo predominó una visión antropocéntrica, según la cual la naturaleza era entendida principalmente por la utilidad que representaba para los seres humanos. La Ruta por su parte, incorpora una reflexión sobre esta evolución y sobre el reconocimiento progresivo de la naturaleza como sujeto de derechos.

Posteriormente se analiza:

- ¿Qué significa que la naturaleza tenga derechos?
- ¿Por qué los animales forman parte de esa naturaleza protegida?
- ¿Cómo este enfoque modifica la actuación institucional?
- ¿Por qué la protección animal no se limita a una cuestión de propiedad, convivencia o salud pública?

La protección animal no responde únicamente a un deber moral, pues tiene fundamento constitucional y forma parte de un modelo de protección más amplio relacionado con los derechos de la naturaleza.

3.2. Los animales como seres sintientes en el Ecuador

En esta parte, la persona facilitadora busca promover la comprensión de los animales como seres capaces de experimentar emociones y sensaciones, fortaleciendo una mirada basada en la protección, el bienestar y el reconocimiento de las afectaciones que pueden generar determinadas acciones u omisiones

humanas. La Ruta incorpora este enfoque como uno de sus fundamentos conceptuales para la protección de los animales de compañía.

La persona facilitadora explica que durante mucho tiempo los animales fueron considerados principalmente como bienes, recursos o elementos de utilidad para las personas, más como objetos que como sujetos de derechos. Sin embargo, el conocimiento científico y los desarrollos jurídicos han permitido reconocer que los animales son capaces de experimentar dolor, miedo, estrés, sufrimiento, bienestar, apego y otras emociones.

Reconocer a los animales como seres sintientes implica comprender que toda actuación institucional debe considerar los efectos que una determinada situación produce sobre el bienestar físico y emocional del animal.

La Ruta parte del reconocimiento de que los animales pueden sufrir. Por ello, las instituciones no intervienen únicamente frente a daños físicos evidentes, sino también cuando existen condiciones que afectan su bienestar, desarrollo o calidad de vida.

A continuación, se presentan 4 o 5 imágenes de animales en situaciones cotidianas positivas, negativas o neutrales y se reflexiona sobre su capacidad de experimentar emociones y sensaciones. Para ello, se utilizan imágenes de animales de compañía jugando, descansando, interactuando, asustados, explorando, etc.

La persona facilitadora pregunta a las/os participantes:

- ¿Qué podría estar sintiendo este animal? Ejemplos: Curiosidad, tranquilidad, alegría, estrés, miedo, interés, etc.
- ¿Qué elementos de la situación les permiten inferir eso?

Por ejemplo: postura corporal, gestos faciales, su comportamiento, interacción entre animales.

Después de unos minutos, se invita a las y los participantes a compartir brevemente sus reflexiones. Este ejercicio permite concluir que:

a. Aunque se sabe exactamente lo que siente un animal, sí es posible reconocer que los animales experimentan emociones, sensaciones y estados de bienestar o malestar.
b. Cuando las instituciones intervienen frente a una situación que afecta a un animal, no están protegiendo únicamente un bien o una propiedad, sino a un ser vivo que puede experimentar dolor, miedo, estrés, seguridad o bienestar.

4. Violencia interrelacionada y protección integral

La persona facilitadora explica que las situaciones de violencia pueden afectar simultáneamente a personas y animales. En algunos hogares, los animales de

compañía son utilizados como mecanismos de amenaza, control, intimidación o castigo contra mujeres, niñas, niños, adolescentes u otras personas integrantes de la familia.

Se destaca que:

- El maltrato animal puede ser una señal de alerta de otras formas de violencia.
- Las instituciones deben observar el contexto completo del caso.
- La derivación puede requerir la activación simultánea de rutas de protección animal y rutas de protección de derechos humanos.
- La coordinación interinstitucional es fundamental para evitar nuevas vulneraciones.

5. Flujogramas de la Ruta de Protección de Derechos de Animales de Compañía.

La persona facilitadora presenta un esquema simplificado del Sistema de Protección Integral del DMQ y explica que:

En el Código Municipal para el MDMQ se define al Sistema de Protección Integral (SPI) como:

> *"Un conjunto articulado y coordinado de organismos, entidades, servicios públicos, privados y comunitarios, que definen, ejecutan, controlan y evalúan las políticas, planes, programas y acciones, con el propósito de garantizar la protección integral de las personas en situación de riesgo o vulneración de derechos; define acciones, recursos, medidas, procedimientos y gestiona la aplicación de sanciones ante los órganos competentes de acuerdo a la ley, en todos los ámbitos, para asegurar la vigencia, ejercicio, exigibilidad y restitución de derechos, establecidos en la Constitución, instrumentos jurídicos internacionales y demás leyes del Ordenamiento Jurídico Ecuatoriano. (CM, 2025, artículo 858)"*

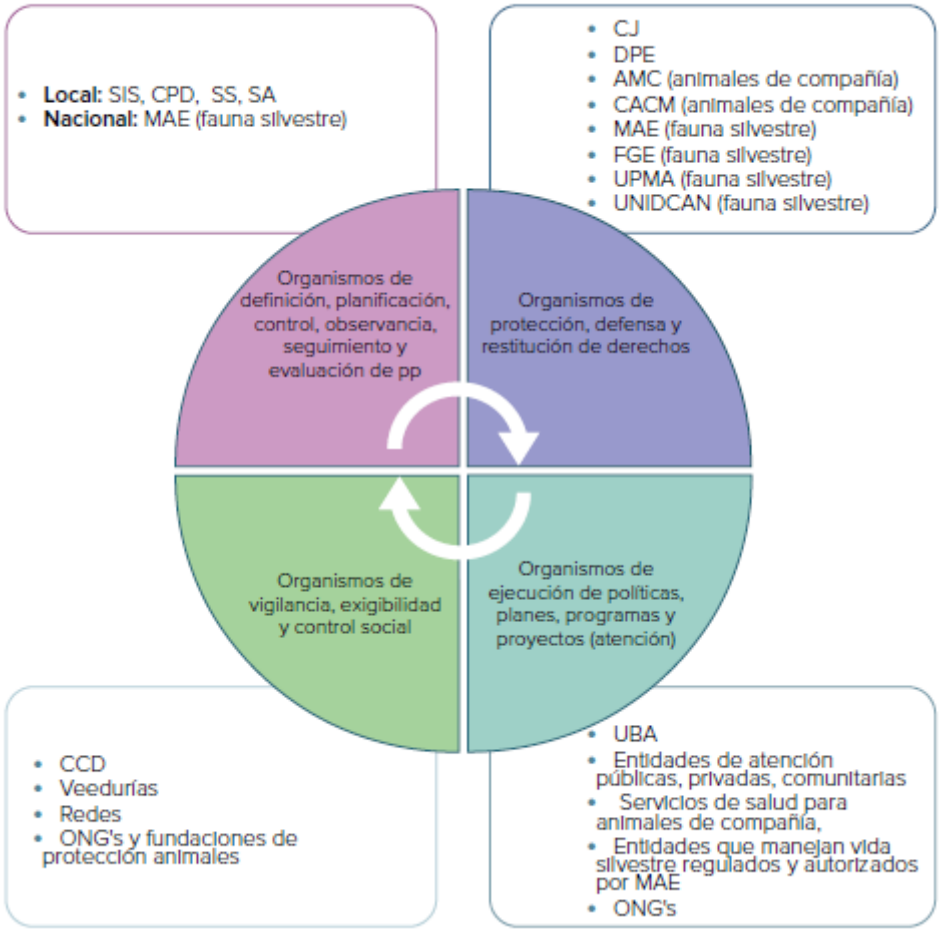
Este SPI articula subsistemas que están conformados por servicios y organismos especializados de los grupos de atención prioritaria en respuesta a las especificidades de cada GAP tal como lo define la Constitución; y, aquellos en situación de exclusión, vulnerabilidad y/o riesgo (CM, 2025, artículo 906).

En este sentido, se enfatiza que:

- Ninguna institución puede resolver sola todos los casos.
- La protección de los animales de compañía requiere coordinación interinstitucional.
- La Ruta permite clarificar competencias.

- Una derivación incorrecta puede retrasar la atención o dejar un caso sin respuesta.
- El Subsistema de Protección para los Animales y la Naturaleza conecta a entidades municipales, nacionales y organizaciones de sociedad civil de apoyo, como se refleja en el siguiente gráfico:
-

Figura 2. *Organismos del Subsistema de protección para los animales y la naturaleza*



A continuación, se inicia la explicación general de cada uno de los flujogramas de la Ruta:

La persona facilitadora proyecta los flujogramas y explica que la Ruta contempla escenarios diferenciados para animales de compañía en espacios privados y espacios públicos.

Para el análisis de los flujogramas se conforman grupos de trabajo. Cada grupo recibe un caso diferente:

6. Trabajo en grupos – análisis de casos

A continuación, las y los participantes realizarán un ejercicio de análisis de casos sobre situaciones que pueden afectar el bienestar y los derechos de los animales

de compañía. El objetivo es aplicar de manera práctica los contenidos revisados durante el taller y fortalecer el conocimiento sobre los procedimientos establecidos en la Ruta de Protección de Derechos de los Animales de Compañía.

Para ello, cada grupo leerá atentamente el caso asignado y utilizará los flujogramas de la Ruta como una herramienta de orientación para identificar la problemática presentada, las instituciones competentes para intervenir, las acciones que corresponde adoptar y las medidas de protección que podrían implementarse en beneficio de los animales involucrados.

Durante el ejercicio, se espera que las y los participantes analicen cada situación desde un enfoque de protección de derechos y bienestar animal, reflexionando sobre el rol de la ciudadanía, las obligaciones de las personas responsables de los animales y las competencias de las entidades públicas.

Al finalizar, cada grupo expondrá sus conclusiones y se desarrollará una retroalimentación conjunta, con el fin de reforzar el uso de la Ruta y aclarar dudas sobre la atención de casos relacionados con animales de compañía.

Caso 1: Humita es una perra mestiza de aproximadamente 3 años que permanece gran parte del día atada en el patio frontal de una vivienda, no sale a pasear porque tiene un patio amplio. Vecinos del sector manifiestan que rara vez observan los platos limpios, aunque sí tiene algo de agua y alimento. Sus tutores consideran que como tiene comida y agua, y un espacio para sí solo, su perro está siendo cuidado correctamente, pero no lo pueden soltar por si se escapa. Los vecinos también han observado durante varios días, Humita ha permanecido bajo la lluvia y el sol sin protección.

Una vecina desea presentar una denuncia, pero desconoce qué institución debía atender el caso.

Preguntas:

¿Qué derechos o condiciones de bienestar podrían estar siendo afectados?
¿Quién puede realizar la denuncia?
¿Qué flujo de la Ruta corresponde?
¿Dónde se presenta la denuncia?
¿Qué medidas podrían adoptarse para proteger a Humita?

Caso 2: En una vivienda del sector norte de Quito, habita una pareja que tiene aproximadamente 10 perros y 8 gatos. Los vecinos reportan fuertes olores, acumulación de desechos y presencia constante de animales enfermos. Algunos animales salen solos, frecuentemente a la vía pública y varios presentan lesiones visibles en la piel. Algunos vecinos, preocupados, han ido en varias ocasiones a la vivienda para alertar a la pareja sobre la situación de los animales. No obstante, los propietarios manifiestan que todos los animales son rescatados y que nadie puede

quitárselos. No han tomado ninguna medida para mejorar la situación de los animales.

Preguntas
¿Qué problemática principal identifica?
¿Qué instituciones deberían intervenir?
¿Qué medidas urgentes podrían requerirse?
¿Qué ocurre con los animales luego de una eventual intervención?

Caso 3: Una mañana, una estudiante observa que hay un perro atropellado, con una visible herida abierta en una pierna. El perro se encuentra en una avenida principal cerca de la vereda. El perro está vivo, pero no se puede levantar solo. Las personas que se encuentran en el lugar desconocen a quién llamar, temen acercarse al perro y comienzan a difundir fotografías en redes sociales solicitando ayuda urgente.

Preguntas
¿Qué flujo de la Ruta debe activarse?
¿Qué instituciones participan en la atención?
¿Qué acciones son prioritarias?
¿Cómo debe actuar la ciudadanía mientras llega apoyo institucional?

Caso 4: En el sector de Chillogallo, una docente conversa con una estudiante de 12 años que se muestra preocupada por lo que ocurre en su hogar. La niña relata que su padre suele agredir físicamente a su madre y que, cuando ella amenaza con denunciar o abandonar la vivienda, él golpea al perro de la familia para intimidarla pues sabe que su perro, Oso, es muy querido por ellas. La estudiante comenta además que el agresor ha amenazado con matar al animal si se van de casa o si lo denuncian.

La docente observa que la situación podría afectar tanto a la mujer como a los hijos y al animal de compañía, por lo que decide activar los mecanismos de protección correspondientes.

Preguntas:
¿Qué problemática principal identifica?
¿Qué flujo de la Ruta corresponde activar?
¿Qué instituciones deberían intervenir y por qué?

Caso 5: En el sector de Cumbayá, una familia adoptó un cachorro mestizo como regalo de Navidad para sus hijos. Durante los primeros meses, el perro permanecía dentro de la vivienda y recibía cuidados regulares. Sin embargo, un año después nació un bebé y las dinámicas familiares cambiaron.

Los padres comenzaron a manifestar que el perro demandaba demasiado tiempo, que representaba un riesgo para el recién nacido y que generaba gastos

adicionales. Poco a poco dejaron de sacarlo a pasear, lo mantuvieron permanentemente en el patio y empezaron a buscar a alguien que quisiera recibirlo.

Ante la falta de interesados, la familia decidió trasladar al perro a un parque del sector y abandonarlo allí.

Preguntas:
¿Qué problemática principal identifica en este caso?
¿Qué flujo de la Ruta corresponde activar?
¿Qué instituciones deberían intervenir y qué acciones les corresponderían activar?

Caso 6: Durante un operativo de control en un espacio público, funcionarios observan a una persona que exhibe cachorros de perro para la venta. Los animales permanecen en cajas de cartón pequeñas, expuestos al sol durante varias horas. Algunos presentan signos de deshidratación y aparentan tener pocas semanas de vida.

La persona no puede acreditar procedencia, certificados veterinarios ni documentación alguna relacionada con los animales.

Varias personas se acercan indignadas; algunas exigen que los animales sean retirados de inmediato, mientras que otras manifiestan que únicamente se trata de una actividad comercial.

Preguntas:
¿Qué problemáticas identifica en este caso?
¿Qué instituciones tienen competencias para intervenir?
¿Qué actuaciones inmediatas podrían requerirse respecto de los animales?
¿Qué debe ocurrir con los animales mientras se determina su situación?

Una vez concluido el trabajo grupal, cada equipo presenta brevemente el análisis realizado y explica el proceso seguido para identificar el flujograma aplicable, las instituciones competentes y las acciones a seguir. La persona facilitadora guía la reflexión colectiva, aclarando dudas y reforzando aquellos aspectos que suelen generar confusión en la práctica.

Para cerrar este ejercicio, la persona facilitadora destaca que la utilidad de la Ruta no radica únicamente en conocer los flujogramas, sino en comprender las competencias de cada institución y la importancia de la articulación interinstitucional para garantizar una atención oportuna y efectiva.

Finalmente, la persona facilitadora recalca que la Ruta es una herramienta práctica de orientación que busca fortalecer la capacidad de respuesta de las instituciones y de la ciudadanía frente a situaciones de riesgo, promoviendo actuaciones más coordinadas, eficaces y centradas en la protección integral de los animales de compañía.

7. Cierre

Para cerrar el taller o la primera etapa sobre animales de compañía, se agradece la participación del grupo y se invita a utilizar la Ruta como una herramienta práctica para orientar la actuación institucional frente a situaciones que afecten a los animales de compañía.

Se comparte con las y los participantes en enlace web en el que se encuentra la Ruta: https://protecciondederechosquito.gob.ec/wp-content/uploads/2026/09/Ruta-Animales-WEB-1.pdf

Metodología aplicada para el taller de transferencia de la Ruta de Protección de Derechos de la Fauna Silvestre

Duración: 3-4 horas
Modalidad: Presencial
Metodología: Participativa, combinando exposición, dinámicas grupales y reflexión, aplicable para grupos de hasta 30 personas.
Materiales requeridos: Pizarra o papelotes, computador, in-focus, hojas A4, esferos o marcadores.

TALLER 2

1. Bienvenida y presentación

El taller inicia generando un ambiente de confianza entre las personas participantes e introduciendo el enfoque de protección de la fauna silvestre a partir de una reflexión sobre la relación entre las personas, los ecosistemas y las especies que habitan el Distrito Metropolitano de Quito.

La persona facilitadora da la bienvenida e invita a cada participante a presentarse indicando:

- Nombre
- Institución u organización
- Una palabra que considere fundamental para la protección de la fauna silvestre

Posteriormente se plantea la pregunta:

- ¿Con qué palabra asocia a la fauna silvestre?

Cada participante comparte brevemente su respuesta y la persona facilitadora registra las principales ideas en la pizarra o papelote.

Después de esta ronda, la persona facilitadora destaca que la fauna silvestre cumple funciones esenciales para el equilibrio de los ecosistemas, contribuye a procesos ecológicos fundamentales como la polinización, dispersión de semillas, control biológico y mantenimiento de cadenas alimenticias, además de formar parte de la biodiversidad y del patrimonio natural del país.

Asimismo, resalta que la protección de la fauna silvestre no es únicamente una responsabilidad de las autoridades ambientales, sino una obligación compartida por la sociedad y el Estado, considerando que la Constitución de la República reconoce a la naturaleza como sujeto de derechos.

2. Contextualización y sensibilización

La persona facilitadora realiza una breve presentación sobre la situación de la fauna silvestre en el Distrito Metropolitano de Quito y sobre el contenido de la Ruta de Protección de Derechos de la Fauna Silvestre.

Se abordan temas como:

- La naturaleza como sujeto de derechos.
- La fauna silvestre y su importancia ecológica.
- Datos estadísticos.
- Tráfico y tenencia ilegal de fauna silvestre.
- Flujogramas de atención previstos en la Ruta.
- Delitos y contravenciones relacionadas con la fauna silvestre.
- Flujograma ante la falta de respuesta institucional.

La exposición debe enfocarse en mostrar que muchas afectaciones a la fauna silvestre ocurren en actividades cotidianas que suelen ser normalizadas, como la **compra de animales silvestres, su utilización como mascotas, la captura ilegal, la tenencia no autorizada o el comercio de especies y sus partes.**

Se explica además que la Ruta constituye una herramienta técnica que orienta a la ciudadanía y a las instituciones sobre los procedimientos, competencias y mecanismos de articulación para la protección de la fauna silvestre frente a posibles vulneraciones de derechos o situaciones de riesgo.

También se aclara que las rutas de protección no crean nuevas competencias institucionales ni sustituyen las atribuciones legales existentes, sino que facilitan la articulación entre las entidades responsables de la prevención, atención y protección.

3. Marco conceptual y normativo

Una vez finalizada la fase de sensibilización, se analiza el marco conceptual y normativo que sustenta la Ruta de Protección de Derechos de la Fauna Silvestre.

El objetivo es comprender los fundamentos constitucionales, ambientales y de protección de derechos que justifican la intervención institucional y la coordinación entre los distintos actores del Sistema de Protección Integral.

La persona facilitadora explica que tradicionalmente los animales silvestres fueron considerados recursos naturales destinados principalmente al aprovechamiento humano.

Se enfatiza que la protección de la fauna silvestre no responde únicamente a razones ecológicas, sino también al mandato constitucional de respeto y garantía de los derechos de la naturaleza.

3.1 La fauna silvestre como parte integral de los ecosistemas

En esta parte, la persona facilitadora busca fortalecer la comprensión de la fauna silvestre como componente esencial de los ecosistemas y promover una visión centrada en la conservación y el bienestar de los animales en sus hábitats naturales.

La persona facilitadora explica que cada especie cumple funciones ecológicas específicas y que la extracción de individuos de su entorno natural puede generar impactos tanto para el animal como para el ecosistema.

Posteriormente se desarrolla una actividad participativa.

Se proyectan entre 4 y 5 imágenes que representen diferentes situaciones relacionadas con fauna silvestre, como, por ejemplo:

- Un oso en su hábitat natural.
- Un mono mantenido como mascota.
- Un ave silvestre enjaulada.

La persona facilitadora pregunta:

- ¿Qué consecuencias tiene para el animal permanecer fuera de su hábitat?
- ¿Qué impactos podrían producirse en los ecosistemas?

Después de unos minutos, se invita a compartir reflexiones y se concluye que:

- La mayoría de las especies silvestres requieren condiciones específicas imposibles de reproducir adecuadamente en espacios domésticos.
- La tenencia ilegal de fauna silvestre genera afectaciones físicas, conductuales y emocionales a los animales.
- La protección de la fauna silvestre implica garantizar que las especies permanezcan, siempre que sea posible, en sus hábitats naturales.
- Las actuaciones institucionales deben orientarse al rescate, rehabilitación, conservación y eventual reinserción de los animales, cuando las condiciones técnicas lo permitan.

3.2. Tráfico de fauna silvestre y protección integral

En esta sección la persona facilitadora explica que el tráfico ilegal de especies constituye una de las principales amenazas para la biodiversidad.

Se destaca que:

- La captura, transporte, comercialización y tenencia ilegal de fauna silvestre generan graves afectaciones a los animales y a los ecosistemas.

- Muchas personas adquieren animales silvestres sin conocer las consecuencias legales y ambientales.
- Las distintas instituciones cumplen roles complementarios en la prevención, control, investigación y protección.
- La coordinación interinstitucional resulta indispensable para garantizar una respuesta efectiva.

Como actividad participativa, se presenta la siguiente pregunta:

¿Qué situaciones relacionadas con fauna silvestre han observado en su territorio o ámbito de trabajo?

Las respuestas permiten vincular los contenidos de la Ruta con situaciones reales que pueden requerir activación de mecanismos institucionales de protección.

1. **Trabajo en grupos – análisis de casos**

A continuación, las y los participantes trabajarán en grupos para analizar casos prácticos relacionados con la protección de la fauna silvestre. Esta actividad tiene como propósito aplicar los conocimientos revisados durante el taller y fortalecer el manejo de los flujogramas de la Ruta de Protección de Derechos de la Fauna Silvestre.

Cada grupo deberá leer atentamente el caso asignado y utilizar los flujogramas como una guía para identificar las posibles vulneraciones de derechos, las instituciones competentes y el procedimiento que corresponde seguir para su adecuada atención.

El ejercicio busca que las y los participantes se familiaricen con la ruta y comprendan cómo se articula la intervención de las distintas entidades frente a situaciones reales. Al finalizar, cada grupo presentará sus conclusiones y se realizará una retroalimentación conjunta para reforzar los principales elementos de la ruta y resolver inquietudes surgidas durante el análisis.

Caso 1: Durante una mañana, varias personas observan un ave rapaz de gran tamaño al costado de una carretera rural en el noroccidente del Distrito Metropolitano de Quito. El animal presenta una aparente lesión en una de sus alas y no puede volar.

Algunas personas intentan acercarse para ayudarla, mientras otras consideran llevarla a sus domicilios para cuidarla temporalmente.

Preguntas:

¿Qué riesgos enfrenta el animal?
¿Qué instituciones deberían intervenir?
¿Qué acciones debe evitar la ciudadanía?

¿Cuál es el procedimiento adecuado para garantizar la protección del animal?

Caso 2: En una vivienda de una parroquia rural del DMQ, una familia mantiene desde hace varios años un mono capuchino que fue adquirido cuando era una cría.

El animal permanece en una jaula durante gran parte del día, presenta comportamientos repetitivos, signos de estrés y agresividad. La familia manifiesta que lo considera un integrante más del hogar y que nunca ha tenido la intención de causarle daño.

Un vecino conoce la situación y desea reportarla.

Preguntas:

¿Qué problemáticas identifica en este caso?
¿La buena intención de la familia elimina la posible vulneración de derechos?
¿Qué instituciones tienen competencias para intervenir?
¿Cuáles son los riesgos de mantener fauna silvestre como animal de compañía?

Caso 3: Durante un control de equipaje en el Aeropuerto Internacional Mariscal Sucre de Quito, personal de control detecta varias iguanas ocultas dentro de recipientes plásticos acondicionados para evitar su movimiento.

Las iguanas presentan signos evidentes de estrés, deshidratación y malas condiciones de transporte. La persona que las transporta no cuenta con permisos ni documentación que justifique su tenencia o movilización.

El hallazgo hace presumir un posible caso de tráfico ilegal de fauna silvestre.

Preguntas:

¿Qué instituciones deben intervenir de manera inmediata?
¿Podría existir una infracción administrativa, un delito o ambos?
¿Qué destino podría tener los animales una vez culminadas las actuaciones institucionales?
¿Cómo se aplicaría el flujograma?

Caso 4: Una organización de protección animal detecta varias publicaciones en redes sociales donde se ofrecen loros, tortugas y otros animales silvestres para la venta.

Las publicaciones incluyen fotografías, precios y números de contacto. Varias de las especies aparentemente corresponden a fauna nativa ecuatoriana.

La organización no sabe qué entidad debe recibir la información.

Preguntas:

¿Qué problemáticas identifica?
¿Cómo se aplicaría el flujograma?
¿Qué evidencia debería recopilarse antes de presentar una denuncia?
¿Qué riesgos representa este tipo de comercio para la biodiversidad?
¿Cómo puede contribuir la ciudadanía a combatir el tráfico de fauna silvestre?

Caso 5. Una familia mantiene un loro silvestre en una jaula dentro de su vivienda. El ave lleva varios años en el hogar y ha aprendido a imitar palabras y sonidos, por lo que sus propietarios consideran que se encuentra adaptada y bien cuidada.

Sin embargo, el loro permanece gran parte del tiempo en un espacio reducido, sin posibilidad de volar libremente ni de interactuar con otros individuos de su especie. Vecinos del sector informan la situación a las autoridades, lo que genera debate sobre si el ave debe permanecer con la familia o ser evaluada para su posible rehabilitación.

Preguntas:

¿Qué necesidades naturales de la especie podrían verse limitadas por el cautiverio?
¿Qué instituciones deberían intervenir ante este caso?
¿Cómo se aplicaría el flujograma?
¿Qué riesgos genera la tenencia de fauna silvestre para la conservación de las especies?

Caso 6. Fauna silvestre afectada por incendio forestal

Tras un incendio forestal en una zona de vegetación natural del Distrito Metropolitano de Quito, brigadistas encuentran varios animales silvestres afectados por el fuego y la pérdida de hábitat.

Entre ellos existen aves, pequeños mamíferos y reptiles que presentan quemaduras, desorientación o cuadros de deshidratación.

La emergencia requiere la coordinación de varias entidades.

Preguntas:

¿Qué instituciones deberían actuar en este escenario?
¿Qué acciones urgentes se deben priorizar?
¿Qué acciones son necesarias para favorecer la recuperación del hábitat?

4. Cierre de ambos talleres y compromisos

Para cerrar el taller, la persona facilitadora buscará consolidar los principales aprendizajes de ambos talleres y promover compromisos concretos para la implementación efectiva de la Ruta desde las competencias de cada institución.

La persona facilitadora solicita al grupo mencionar los tres aprendizajes más importantes de ambas jornadas. Las respuestas se registran en la pizarra.

Antes de finalizar, la persona facilitadora entrega una tarjeta a cada participante, en la que deberán responder:

Puedo contribuir a la protección de los animales de compañía mediante...

Algunos ejemplos que podrían surgir son:

- Compartir información sobre la Ruta.
- Fortalecer la coordinación interinstitucional.
- Identificar oportunamente señales de riesgo.

Posteriormente se invita a compartir voluntariamente algunos compromisos.

Proteger a los animales y a la fauna silvestre no depende de una sola institución ni de una sola intervención. Cada actuación oportuna, cada derivación correcta y cada coordinación efectiva puede prevenir sufrimiento, garantizar bienestar y fortalecer el Sistema de Protección Integral.

Finalmente se agradece la participación de las y los participantes y se invita a utilizar las Rutas como herramientas prácticas para orientar la actuación institucional frente a situaciones que afecten a los animales de compañía y a la fauna silvestre.

4. Evaluación del taller mediante la Técnica H

Como actividad de cierre de la jornada, se recomienda implementar la Técnica H. Se trata de una metodología participativa orientada a recoger la percepción de las y los participantes sobre los contenidos desarrollados, la utilidad de las Rutas de Protección de Derechos de los Animales de Compañía y Fauna Silvestre y las oportunidades de mejora para futuros procesos de socialización.

Tiempo estimado: 15 a 20 minutos.

Materiales requeridos:

- Papelógrafo, pizarra o diapositiva con el esquema de la letra H.
- Notas adhesivas o tarjetas.
- Marcadores.

La dinámica consiste en presentar una matriz en forma de "H", en la que las personas participantes anotan sus opiniones en tres espacios diferenciados:

1. Aspectos positivos del taller y de la Ruta.

2. Aspectos que podrían fortalecerse o mejorarse.
3. Propuestas y recomendaciones para fortalecer la Ruta o su difusión.

Posteriormente, la persona facilitadora realiza una síntesis de los principales aportes e identificó los temas que generaron mayor interés, dudas o necesidades de profundización.

La aplicación de esta herramienta permite evaluar el nivel de comprensión de los contenidos presentados de las rutas, identificar inquietudes sobre la protección de animales de compañía y fauna silvestre, y recoger recomendaciones para fortalecer los procesos de difusión, capacitación y articulación institucional en torno a las Rutas.

Enlaces de las rutas: https://protecciondederechosquito.gob.ec/wp-content/uploads/2026/09/Ruta-Animales-WEB-1.pdf

Cuadro de validación

ACCIÓN	RESPONSABLE	FECHA	SIGLA UNIDAD	SUMILLA
Elaborado por:	María Fernanda Zamora	27/10/2026	OVD	Validar únicamente en FirmaEC. Firmado electrónicamente por: MARIA FERNANDA ZAMORA ANDRADE
Aprobado por:	Gabriela Insuasti	27/10/2026	CT	Validar únicamente en FirmaEC. Firmado electrónicamente por: GABRIELA JACQUELINE INSUASTI LOPEZ